

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Helena Arango V.
DEMANDADOS	Jhon Jairo Uribe V.
RADICADO	05001 31 03 009 2013 – 01086 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento Nota Devolutiva-Requiere parte

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

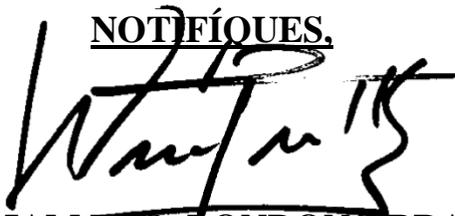
Se pone en conocimiento de las partes, la **Nota devolutiva** de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona sur de la ciudad**, al oficio No. 767 del 30 de abril de 2021, donde manifiesta:

“PARA LA ADJUDICACION DE PERTENENCIA SE DEBE RADICAR LA SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, RADICANDO DOS EJEMPLARES, PAGANDO SUS CORRESPONDIENTES IMPUESTOS DE REGISTRO, (RENTAS) Y DERECHOS DE REGISTRO. ARTICULO 20 Y 74 DE LA LEY 1579 DEL 2012, LEY 223 DE 1995 Y DECRETO 650 DE 1996.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA”.

Se requiere entonces a la parte interesada, para que gestione lo pertinente allegando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Medellín, DOS (2) EJEMPLARES de la sentencia, previo pago de los impuestos de Rentas y Registro.

NOTIFÍQUES.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4a13aab560d6d77c035254b35eeef4ad2f3b2a79d4e2aac5cd3c2dfa019463**

Documento generado en 23/02/2022 02:33:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**